

Asunción, 14 de julio de 2021

Nota AFD N° 389/2021

Señor
DR. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA, Contralor General
Contraloría General de la República
Presente

Referencia: Nota CGR N° 3486/2021 de fecha 15 de junio de 2021.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a la Nota CGR N° 3486 del 15 de junio de 2021, ingresada por mesa de entrada AFD con Expediente N° 481 en fecha 16 de junio del corriente, y en la cual se remite el Informe Final resultante de la actividad de control practicada por la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Resolución CGR N° 225 de fecha 22 de abril de 2020, en cuyo artículo 2° se dispuso incluir como ente sujeto de control para la realización de Fiscalizaciones Especiales Inmediatas a cualquier Organismo y Entidad del Estado que sea declarado como afectado a la atención de la emergencia sanitaria o que efectúe gastos en virtud de la misma.

En este sentido, y como resultado de la evaluación remitida; nos indican implementar las medidas necesarias a fin de regularizar las situaciones observadas. Al respecto, en cumplimiento a lo solicitado en la citada nota; remitimos los Planes de Mejoramiento y las documentaciones en el formato requerido.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy respetuosamente.


JOSÉ MACIEL
Miembro del Directorio




MARÍA FERNANDA CARRÓN
Presidenta

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
EXPEDIENTE CGR N°: <u>5965</u>	HORA: <u>10:30</u>
CANTIDAD DE FOJAS: <u>2 (dos) A/C</u>	
ASUNCIÓN: <u>15 JUL 2021</u>	
ENCARGADO/A: 	

CELSO GIMENEZ



**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**



Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

PLAN DE MEJORAMIENTO

**ENTIDAD AUDITADA: AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)
RESOLUCIÓN CGR Nº: RESOLUCIÓN CGR Nº 225/2020
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 09/07/2021**

Observación CGR Nº	Recomendaciones de la Auditoría	Acción de Mejoramiento/ Actividades de Mejora	Responsable de implementar la Mejora	Plazo de Ejecución o Fecha límite de ejecución	Mecanismo de Seguimiento Interno	Avance (%)
NOTA CGR Nº 3486/2021 Fiscalización Inmediata (FEI) a la AFD sobre las Transferencias de Recursos previstos en la Ley Nº 6524/2020 y Gastos realizados, en atención a las Entidades directamente afectadas a la Emergencia Sanitaria						
Observación CGR Nº 1: Verificadas las Operaciones Crediticias de la muestra seleccionada de \$ 18.737.726.227, se evidenció que la AFD no realizó la verificación y monitoreo de la Cartera de Crédito, en el Marco de la Ley de Emergencia Sanitaria, estipulado en la cláusula vigésima segunda del Contrato para la Utilización de Líneas de Créditos para de la AFD.	Realizar en la brevedad posible los controles aleatorios de la documentación que instrumenta los préstamos otorgados a los beneficiarios finales, a fin de asegurar la correcta utilización de los fondos, aprobado en el artículo 27 de la Ley Nº 6524/2020. A través de la Auditoría Interinstitucional, realizar el seguimiento a las áreas responsables vinculadas a los préstamos otorgados.	Realizar el Monitoreo de cartera de créditos y la presentación del informe respectivo.	Gerente de Riesgos	31/03/2022	Auditoría Interna	35%. En proceso monitoreo de bancos.
		Realizar el seguimiento trimestral del monitoreo realizado y la presentación del informe respectivo.	Auditor Interno	10/04/2022	Auditoría Interna	0%

AFD
LUIS SAMANIEGO
Auditor Interno
LUIS SAMANIEGO
Auditor Interno Institucional

Jose Maciel
JOSÉ MACIEL
Miembro del Directorio de la AFD

Maria Fernanda Carron
MARÍA FERNANDA CARRON
Presidenta de la AFD